



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 24 de agosto de 2022.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior
<b>Demandante</b>	Jorge Hernán Orozco Giraldo.
<b>Demandada</b>	Didier Ramírez Barrera.
<b>Radicado</b>	2016-974
<b>Auto Interlocutorio</b>	922
<b>Asunto</b>	Aprueba Liquidación del crédito. Pone en conocimiento respuestas de Secretaria de Movilidad del municipio de Envigado y del Banco Davivienda.

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito que realizó la parte ejecutante, no se presentó objeción por la ejecutada, sin embargo, el Despacho encuentra que la liquidación no se ajusta a derecho, consecuente con esto, se realiza una nueva liquidación, la cual, quedará así:

- Por sanción moratoria del art. 65 del C. S. del T.: \$14.600.000;
- Intereses causados desde el 09-03-2012 a 30-04-2021: \$930.010;
- Por costas del proceso ordinario: \$2.678.000;
- Intereses causados por costas desde el 13-04-2015 a 30-04-2021: \$ 972.114;
- Costas del proceso ejecutivo: \$3.000.000.

Valor total liquidación del crédito: \$22.180.124

Conforme a la liquidación realizada, se aprueba la misma en la suma de veintidós millones, ciento ochenta mil, ciento veinticuatro pesos (\$22.180.124).

Finalmente, se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas remitidas el pasado 6 de julio por la Secretaria de Movilidad del municipio de Envigado y la del pasado 7 de julio realizada por el banco Davivienda, por el término de 3 días, para lo que estime pertinente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p align="center"><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 25 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
---

**M.M.M.**